



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 005-2021-CVH-PD

Lurigancho-Chosica, 16 de Abril del 2021



VISTOS:

El Informe N° 024-2021-CVH-GO/SGGISR, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo; Informe N° 062-2021-CVH-GO, emitido por la Gerencia de Operaciones; Memorando N° 099-2021-CVH-OAF, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas; el Informe N° 039-2021-CVH-OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, Informe N°036-2021-CVH-OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), cuyo numeral 5.1 del artículo 5, define a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente. Asimismo, el numeral 5.2. del citado artículo establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;



Que, el numeral 37.1 del artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, dispone que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos y las acciones, de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; dicho Plan se articula con los instrumentos de planificación sectorial, regional y local, siendo alguno de ellos los planes previstos en el artículo 39, numeral 39.1 del citado Reglamento, entre los que se encuentran los Planes de Contingencia;



Que, conforme a lo establecido en el numeral 2.16 del artículo 2 del mencionado Reglamento, los Planes de Contingencia son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos, el mismo que se emite a nivel nacional, regional y local;



Que, conforme a lo establecido en el inciso e) del artículo 13 de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI tiene entre sus funciones, elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación;



Que, el INDECI, dando cumplimiento a lo normado en el numeral 9.1 del artículo 9 del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, ha propuesto la normativa



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



necesaria con el fin de fortalecer la preparación de los integrantes del SINAGERD, a través de Lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia a nivel nacional, regional y local; en tal sentido, con la finalidad de regular eficientemente sus contenidos,

Que, mediante Decreto Supremo N° 188-2015-PCM, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia, con la finalidad de permitir formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia o ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente.

Que, en el artículo 3° de la Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia, establece:

"Artículo 3.- Obligación

*Todas las **personas naturales y jurídicas de derecho privado o público** que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle".* El subrayado y las negritas son nuestras.

Que, mediante Informe N° 024-2021-CVH-GO/SGGISR de fecha 17 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo remite a la Gerencia de Operaciones el Proyecto de Plan de Contingencia del Centro Vacacional Huampaní para su revisión y las gestiones correspondientes.

Que, a través del Informe N° 062-2021-CVH-GO de fecha 17 de febrero del 2021, la Gerencia de Operaciones remite a la Oficina de Administración y Finanzas el Plan de Contingencia del Centro Vacacional Huampaní para su revisión a fin de continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Memorando N° 099-2021-CVH-OAF de fecha 22 de febrero del 2021, la Oficina de Administración y Finanzas, informa a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto que habiendo revisado el Proyecto del Plan de Contingencia del Centro Vacacional Huampaní, se ha verificado que este cumple con los objetivos institucionales para el cual ha sido elaborado. En ese sentido, se remiten los documentos para su revisión y de estar de acuerdo, sean remitido a la Oficina de Asesoría Legal.

Que, mediante Informe N° 039-2021-CVH-OPEP de fecha 11 de marzo del.2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, valida el Proyecto del Plan de Contingencia y deriva el Proyecto de Plan de Contingencia a la Oficina de Asesoría Legal a fin de solicitar opinión y continuar con los trámites de aprobación ante la Gerencia General.

Que, mediante Informe N° 036-2021-CVH/OAL, de fecha 30 de marzo del.2021 la Oficina de Asesoría Jurídica, considera que se ajusta a los dispuesto por la Guía Marco de la elaboración del Plan de Contingencia- INDECI, emitiendo opinión favorable respecto a la normativa legal.

Que el "Plan de Contingencia 2021-2022", constituye un documento de gestión, por el cual se identifican las medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo, las mismas que se encuentran plasmadas en un plan específico, que contiene un análisis de riesgos de desastres y/o escenarios de riesgo, y de



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para la Mujer y Hombre"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

vulnerabilidad de las estructuras e instalaciones; con la finalidad de procurar seguridad al fin primordial y supremo del Estado, la persona humana, de conformidad con el artículo 1 de la Constitución Política del Estado;

Con el visto de la Gerencia General; la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Operaciones, la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Finanzas, la Oficina de Administración y Finanzas, la Gerencia de operaciones, La Subgerencia de Gestión Integral de Seguridad de Riesgo y

De conformidad a las atribuciones establecidas en el Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 036-95-ED, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní aprobado por Resolución de Gerencia General N° 028-2019-CVH-PD.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el "Plan de Contingencia 2021-2022", que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Subgerencia de Gestión Integral de Seguridad de Riesgo, la difusión e implementación del instrumento aprobado mediante el artículo que antecede.

ARTÍCULO TERCERO: Poner el contenido de la presente resolución en conocimiento del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) adscrito al Ministerio de Defensa; así como, a la Presidencia de Consejo de Ministros, en calidad de órgano rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).

ARTÍCULO CUARTO: Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Centro Vacacional Huampaní - CVH.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI


.....
Carlos Alberto Herrera Cáceres
Presidente del Directorio



PLAN DE CONTIGENCIA



2021 - 2022



CONTENIDO

INTRODUCCION

| | | |
|----|---|----|
| | | 4 |
| 1. | <u>INFORMACION GENERAL</u> | 4 |
| | a. <u>Alcance</u> | 4 |
| | b. <u>Actividades que se desarrollan dentro de la entidad</u> | 4 |
| | c. <u>información del personal</u> | 5 |
| | d. <u>Organigrama</u> | 5 |
| | e. <u>Ubicación y descripción del terreno</u> | 6 |
| | f. <u>Antecedentes del local</u> | 6 |
| | g. <u>Descripción del local</u> | 6 |
| | h. <u>Definiciones</u> | 7 |
| 2. | <u>BASE LEGAL</u> | 8 |
| 3. | <u>OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA</u> | 8 |
| | a. <u>Objetivo general</u> | 8 |
| | b. <u>Objetivos específicos</u> | 9 |
| 4. | <u>DETERMINACION DE ESCENARIO DE RIESGO</u> | 9 |
| | a. <u>IPERC</u> | 9 |
| | b. <u>Metodología MOSLER</u> | 9 |
| | c. <u>Metodología MESERI</u> | 10 |
| | d. <u>Evaluación metodología de riesgo por colores</u> | 10 |
| 5. | <u>PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS</u> | 10 |
| | a. <u>Organigrama del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres</u> | 10 |
| | b. <u>Funciones grupo del trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en el presente Plan de Contingencia</u> | 11 |
| | c. <u>Funciones de las brigadistas</u> | 12 |
| | d. <u>Organigrama de las brigadas de seguridad</u> | 15 |
| 6. | <u>EQUIPAMIENTO</u> | 15 |
| 7. | <u>SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA</u> | 17 |



| | |
|--|----|
| a. <u>Comunicación interna</u> | 17 |
| b. <u>Comunicación externa</u> | 18 |
| c. <u>Organigrama de apoyo externo en situación de emergencias</u> | 19 |

8. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 20

| | |
|----------------------------|----|
| a. <u>Instrucción N° 1</u> | 20 |
| b. <u>Instrucción N° 2</u> | 21 |
| c. <u>Instrucción N° 3</u> | 23 |
| d. <u>Instrucción N° 4</u> | 24 |
| e. <u>Instrucción N° 5</u> | 26 |
| f. <u>Instrucción N° 6</u> | 27 |



9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE BRIGADAS 29

10. SIMULACROS 30

11. PRESUPUESTO 30

12. ANEXOS 31



INTRODUCCION

El Perú por su ubicación geográfica, está expuesto a la ocurrencia de fenómenos naturales, que dependiendo de su magnitud e intensidad pueden originar desastres que atentan contra la vida, el patrimonio y el medio ambiente, asimismo con los casos antrópicos.

Esta situación nos obliga a tomar medidas de prevención, es decir desarrollar las acciones necesarias para la contingencia a fin de poder estar en condiciones de asistir en forma efectiva y oportuna a los damnificados una vez producido el desastre; por lo que es imperativo contar con los recursos materiales indispensables para proporcionar la ayuda de socorro adecuada.

Observando esta problemática, el Centro Vacacional Huampaní ha elaborado el presente Plan de Contingencia, para contar con una herramienta de prevención en pro del bienestar y resguardo de sus oficinas administrativas y operativas, zonas recreativas, comedores, cocinas, bungalós, hoteles y almacenes.

En el mencionado Plan de Contingencia se establece la declaración de políticas, estrategias, responsabilidades, procedimientos y acciones para contrarrestar emergencias ocasionados por desastres e inducidos mejorando las acciones de respuesta, siendo su objetivo primario el garantizar la seguridad de los servidores y público en general que visita estas instalaciones; se debe prever que la atención a las víctimas se brinde con eficacia y eficiencia, mientras los objetivos secundarios son la protección del ambiente y la propiedad.

1. INFORMACION GENERAL

a. Alcance

Este Plan ha sido elaborado mediante técnicas razonables de seguridad compatibles con la actividad recreación, hotelería y esparcimiento, que se desarrolla en nuestra entidad, definiendo las funciones, procedimientos y las responsabilidades que asumirá cada integrante de las Brigadas de Seguridad, consideradas en el presente plan.

Lo establecido alcanza a los directivos, jefes y a la totalidad de servidores de la entidad, quienes para una efectiva aplicación del mismo han sido capacitados y entrenados en normas y procedimientos de seguridad, en cuanto a las acciones preventivas (antes), acciones operativas (durante) y de rehabilitación (después), habiéndose considerado la programación de un Programa Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que parte del mismo plan y de aplicación obligatoria por los representantes de la entidad

Este Plan de Contingencias alcanza a la totalidad de las áreas e instalaciones del "Centro Vacacional Huampaní" en situaciones de emergencia ante sismo, incendio/explosión y atenciones a heridos, robo interno, cuenta con una vigencia de 2 años y debe ser difundido a todos los servidores luego de su aprobación.

b. Actividades que se desarrollan dentro de la entidad

El Centro Vacacional Huampaní, cuenta con reconocido prestigio donde se puede atender a más de 2 500 personas aproximadamente en sus rubros de alojamiento, convenciones, restaurante y esparcimiento, es el líder en centro de convenciones con el servicio hotelero ecológico más grande del país, con más de 60 años de experiencia, estamos comprometidos con el éxito de sus eventos, facilitándole todos los detalles para su realización.



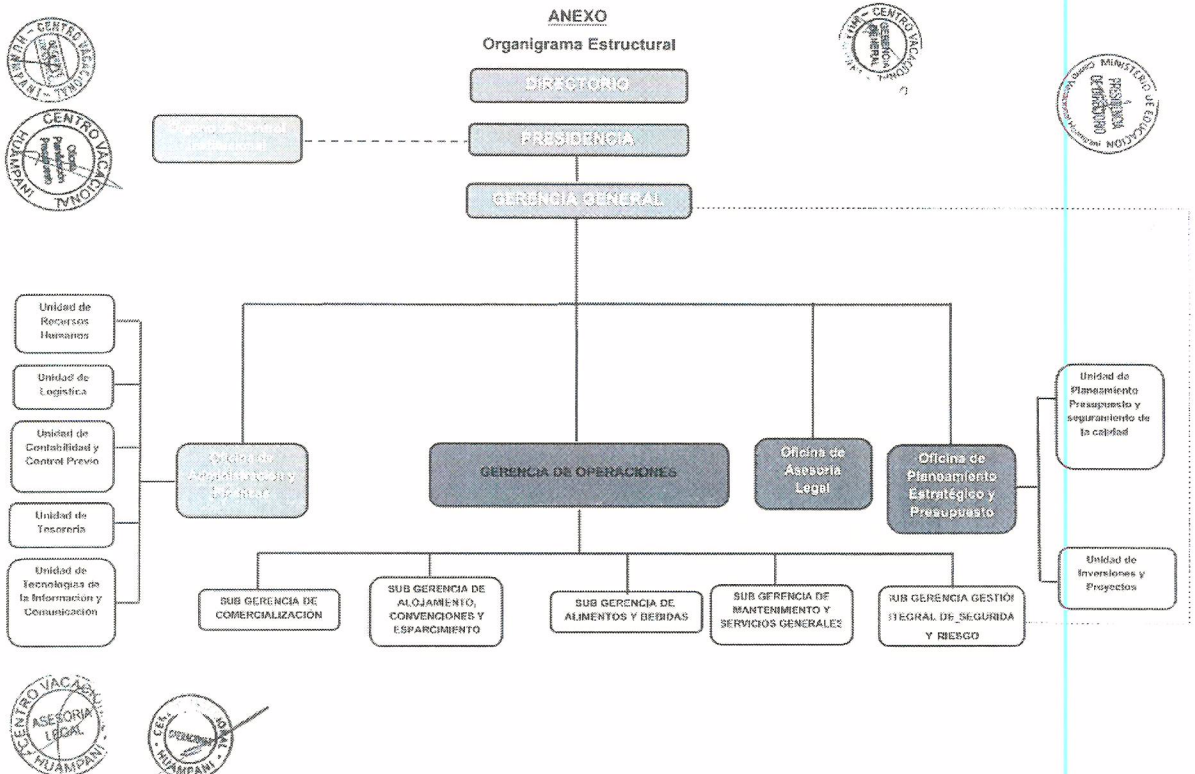
c. Información del personal

El establecimiento cuenta con un total de Ciento veinte y ocho (128) servidores aproximadamente entre personal administrativo, operativo, atención al cliente, servicio y seguridad, según se detalla a continuación:

| | | |
|-----------------------|---|------------|
| Personal D.L. 728 | : | 35 |
| Personal DL 1057 CAS | : | 82 |
| Personal de Seguridad | : | 11 |
| Total | : | 128 |



d. Organigrama



e. Ubicación y descripción del terreno



El Centro Vacacional Huampaní, está ubicado en la Provincia de Lima, distrito de Chosica – Lurigancho, a la altura de la Carretera Central Km. 24.5 - CHOSICA.



f. Antecedentes del local

La Entidad fue construido para la función actual con la que es utilizada sus instalaciones como Centro de Alojamiento, Convenciones, Esparcimiento, además de tener albergado al Colegio de Alto Rendimiento de Lima.

g. Descripción del local

El Centro Vacacional Huampani, se ubica en el Km 24.5 de la Carretera Central, en las coordenadas: -11.972922014831774, -76.77284948861; ingresando por la Av. Los Marzanos, pasando el puente huampani que cuenta con 04 metros de ancho y 62 metros de largo aproximadamente de 02 vías, una para uso peatonal y otra vía intermitente para el acceso de vehículos.

El ingreso principal cuenta con un control vehicular y 02 ingresos peatonales, uno para el personal, visitas y clientes del Centro Vaccional Huampaní y el otro es para docentes y alumnos del Colegio de Alto Rendimiento – COAR con control de cada entidad correspondiente y tienen un ancho de 1 metro cada uno, asimismo se cuenta con una puerta vehicular cerrada de uso solo en casos de emergencia.

Los dos lados permiten acceder a las vías peatonales del Centro Vacacional Huampaní con distintas direcciones.

La puerta peatonal del lado izquierdo se puede observar a la izquierda el área verde de 4,743 m² aprox. y nos conduce por una vía peatonal entre los bungalós ejecutivos después transitar 163 m aprox. por esta vía a la mano izquierda está la zona de Chachicar y la rotonda; y, a la mano derecha el Centro Perú- Corea.

Continuando por el lado derecho a 116 m. aprox. a la izquierda se observa el edificio del hospedaje N° 5, a 49 m. a la izquierda se observa la plaza central de banderas, a 56 m. aprox. a la izquierda se observa las oficinas administrativas del COAR y el Auditorio Principal, a 56 m. aprox. el Comedor Principal. Pasando el comedor del lado izquierdo a 32 m. están otras oficinas administrativas y los dormitorios "A" del COAR; y, seguidamente a unos 65 metros se observan las Aulas de los pabellones usados por el COAR y a la mano derecha a unos 23 m. aprox. los 27 dormitorios, pasando los dormitorios a unos 124 metros aprox. se



puede observar a la mano izquierda la piscina, vestidores de la piscina, a unos 38 m. aprox. de la piscina las canchas deportivas de fútbol, vóley y frontón, seguidamente a unos 174 m. aprox. el estadio del Centro Vacacional Huampaní.



Continuando por el lado izquierdo pasando la zona de chachicar a unos 118 m. tenemos el edificio del Hospedaje N° 6 y las aulas de capacitación; por la calzada derecha a unos 123 m. se puede observar a la mano derecha un estacionamiento vehicular y la administración del Centro Vacacional Huampaní, a la izquierda el restaurante Kuntu Wayta seguidamente a unos 54 m. aprox. el tópic y el gimnasio a la mano derecha y, a unos 52 m. el estacionamiento y la dirección del COAR.

Por el acceso de las vías vehiculares se puede observar todas las áreas mencionadas con anterioridad ya que esta rodea completamente el Centro Vacacional Huampaní y concluye en la puerta N° 2 de ingreso o salida de emergencia vehicular.



h. Definiciones

Evacuación: Se define como la acción de desocupar un lugar en forma ordenada y planificada. Es realizada por sus ocupantes por razones de seguridad ante un peligro potencial o inminente.

Los siniestros que requieren de una evacuación son:

- **Incendio:** Requiere de evacuación total o parcial, dependiendo del área afectada y los riesgos prevalentes.
- **Huaycos:** Requiere de evacuación total o parcial, dependiendo de la magnitud del evento y de los daños que puedan ocurrir y de las posibles víctimas.
- **Desborde de Ríos e Inundaciones:** Requiere de evacuación total o parcial, dependiendo de la magnitud del evento y de los daños que puedan ocurrir y de las posibles víctimas.
- **Fugas:** Requiere de evacuación en caso de derrame de líquidos y formación de nubes de vapor inflamable (combustible líquido y gaseoso, gasolina, diésel, propano).
- **Explosiones:** Requiere de evacuación total o parcial, dependiendo del área afectada y los riesgos prevalentes.
- **Sismos:** Requiere de evacuación detectando además el daño en las instalaciones o estructuras antes de retomar el uso de las instalaciones.

Brigada: Personal de servidores entrenados para actuar como primera respuesta en emergencias presentada en su área o local en general.

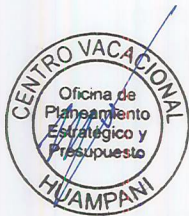
Jefe de Brigada: Es el servidor que lidera a la Brigada de Seguridad correspondiente (Evacuación, lucha contra incendio, primeros auxilios, control de fuga o derrame de combustible, etc.).

Ruta de Evacuación: Son vías de desplazamiento dentro de una edificación que permite a las personas evacuar hacia los puntos de reunión de manera rápida y oportuna. estas rutas estarán siempre libres de obstáculos y



adecuadamente señalizadas según la dirección u orientación hacia los puntos de reunión.

Punto de Reunión: Es el lugar designado previamente donde se concentrarán las personas que han evacuado de la edificación.



Pandemia: Afectación de una enfermedad infecciosa de los humanos a lo largo de un área gráficamente extensa.

Zona Segura: Son los lugares de mayor seguridad dentro de una edificación, en caso no sea posible una inmediata y segura evacuación al exterior, pueden ser la conjunción de columnas con vigas, muros estructurales especialmente determinados y/o los exteriores de un ascensor.

2. BASE LEGAL

- DS-002-2018-PCM Decreto Supremo que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspección Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Resolución Jefatural N° 016-2018-CENEPRED/J Aprueban el Manual de Ejecución de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley N°30222 Ley que modifica la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N°29783
- D.S. 005-2012-TR Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S.-016-2016-TR que modifica el Reglamento de Seguridad y Salud en el trabajo
- RESOLUCION MINISTERIAL-N° 188-2015-PCM Aprueban Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

a. Objetivo general

El principal objetivo del presente Plan de Contingencia, es el de proporcionar a los servidores y usuarios de las instalaciones la información necesaria para que de manera organizada logren una adecuada toma de decisiones, que garanticen la aplicación de técnicas de seguridad adecuadas y oportunas, así como el correcto uso de los recursos materiales internos durante la ocurrencia de emergencias o desastres que pudieran afectar nuestras instalaciones y a sus usuarios, sean estas a consecuencia de eventos adversos ocasionados por fenómenos naturales y/o de índole antrópico, como; incendio, vandalismo, saqueos, asaltos, etc.

Con la activación del presente Plan se deberá minimizar mediante la utilización de los recursos existentes en el local, los peligros y vulnerabilidades que puedan presentarse en sus instalaciones, concordando las acciones de prevención con la asignación directa de responsabilidades específicas a cada servidor ante cualquier evento adverso a presentarse, con el objetivo de causar el menor impacto posible sobre el patrimonio, infraestructura, medio ambiente y prioritariamente sobre la vida humana.





b. Objetivos específicos

- Resguardar las vidas.
- Evitar o mitigar el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre y pandemia con base en el análisis de los riesgos internos y externos a la que está expuesto el CVH.
- Proteger y preservar las instalaciones.
- Facilitar la comunicación entre todas las partes involucradas para el buen desarrollo de las acciones en emergencias.
- Informar y apaciguar las preocupaciones de los servidores.
- Reducir la incertidumbre durante una emergencia.
- Proporcionar a los diferentes niveles de organización la información necesaria para responder rápida y adecuadamente durante una emergencia.
- Crear confianza y credibilidad en la entidad.

4. DETERMINACION DE ESCENARIO DE RIESGO

A continuación, se detallan las metodologías de evaluación desarrolladas para la elaboración del presente Plan, los cuales se encuentran detallados el anexo del Presente Documento.

a. IPERC

La matriz IPERC, tal y como sus iniciales lo indican, es una importante herramienta de gestión, de obligatorio cumplimiento y auditable, que permite Identificar los Peligros y Evaluar los Riesgos asociados a los procesos y actividades de cualquier organización, así como determinar los controles a implementarse para evitar daños a la integridad y/o salud de nuestros servidores. (Ver Anexo N° 04)

b. Metodología MOSLER

El método Mosler tiene por objeto la identificación, análisis y evaluación de los factores que pueden influir en la manifestación y materialización de un riesgo, con la finalidad de que la información obtenida, nos permita calcular la clase y dimensión de riesgo, de los cuales se evaluaron:

- **Accidente de trabajo:** Limpieza de Bungalows y habitaciones, preparación y atención de alimentos, mantenimiento de las instalaciones en general.
- **Explosión:** Almacén de Balones de Gas, Caldera y Tanque de petróleo.
- **Incendio:** Materiales inflamables (Papeles, cartones, trapos absorbentes aceites, petróleo).
- **Robo externo:** La entidad se encuentra ubicada en el distrito Luriganchu -Chosica.
- **Robo Interno:** La entidad está abierta al público en general.
- **Sabotaje:** La entidad es una institución pública.

Ver Anexo N° 01 : Metodología de Mosler.

| TIPO DE RIESGO | NIVEL DE RIESGO | |
|----------------------|-----------------|-----|
| Accidente de trabajo | Muy bajo | 144 |
| Explosión | Normal | 600 |



| | | |
|--------------|----------|-----|
| Incendio | Normal | 500 |
| Robo externo | Muy bajo | 72 |
| Robo interno | Muy bajo | 56 |
| Sabotaje | Muy bajo | 12 |

c.

Metodología MESERI

El objeto de este documento es la descripción, aplicación e instrucciones de uso del método MESERI (Método Simplificado para la Evaluación del Riesgo de Incendio).

En cálculo de nivel de riesgo es de 7.6, lo cual nos ayuda a concluir que las medidas de prevención implementadas en la entidad son adecuadas ante un incendio. (Ver Anexo N° 02)

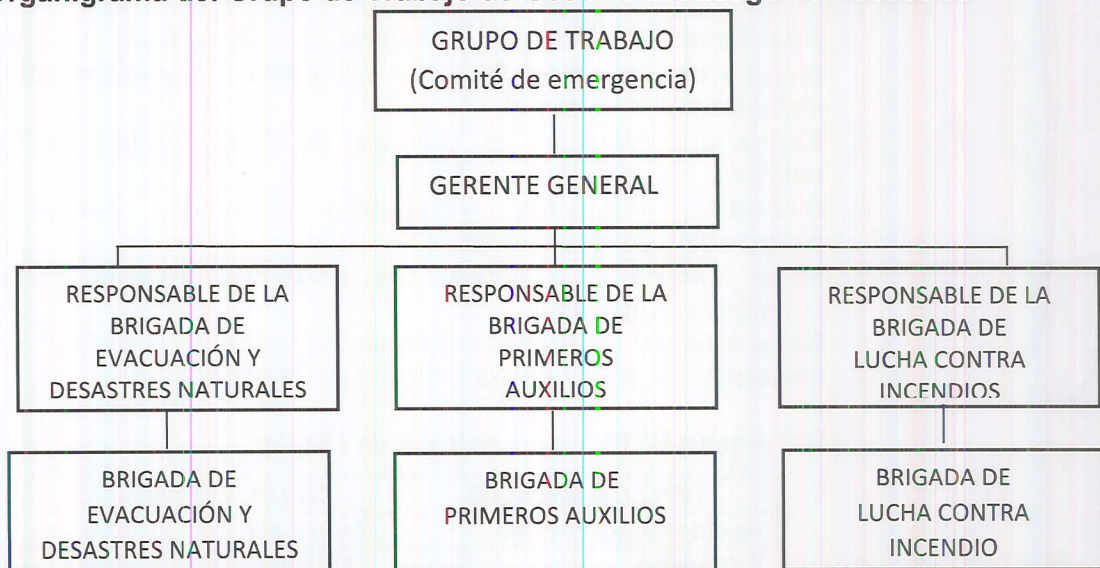
d. Evaluación metodología de riesgo por colores

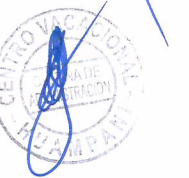
La metodología de análisis de riesgos por colores, de una forma general y cualitativa permite desarrollar el análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos, sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables con códigos de colores. (Ver anexo N° 03)

| AMENAZA | INTERPRETACIÓN |
|---------------------------|----------------|
| Movimiento sísmico | Bajo |
| Falla en equipo y sistema | Bajo |
| Incendio | Bajo |
| Explosión (interno) | Bajo |
| Explosión (externo) | Bajo |
| Derrame | Medio |
| Asalto | Bajo |

5. PROTOCOLO PARA LA CONTINUIDAD DE SERVICIOS

a. Organigrama del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres





b. Funciones grupo del trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres en el presente Plan de Contingencia

- Coordinar y articular los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de sus competencias, con el asesoramiento y la asistencia técnica del CENEPRED, en lo que corresponde a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del riesgo y Reconstrucción, y del INDECI en lo que corresponde a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, cuando así lo requiera.
- Requerir a los órganos y programas del Ministerio, según corresponda las propuestas de proyectos de normas y planes, sobre la Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a sus competencias, los cuales deberán ser programados y presupuestados por los respectivos órganos y programas.
- Impulsar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos de planificación, de ordenamiento territorial, de gestión ambiental y de inversión pública, en el marco de sus competencias según corresponda, sobre la base de la identificación de los peligros, análisis de vulnerabilidad y la determinación de los niveles de riesgos que los proyectos pueden crear en el territorio y las medidas necesarias para su prevención, reducción y/o control.
- Vigilar que se prioricen recursos presupuestales para el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, preferentemente en lo referido a la atención de emergencias y el proceso de reconstrucción.
- Articular las actividades de los órganos competentes del Ministerio de Educación para la implementación y cumplimiento de las funciones del CENEPRED, INDECI y Gobiernos Regionales y Locales, establecidas en los artículos 12°, 13° y 14°, de la Ley del SINAGERD y artículos 11° y 14° de su Reglamento.
- Promover la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad de los procesos del SINAGERD.
- Coordinar la articulación del GTGRD-CVH, con las instancias de participación para la planificación del desarrollo.
- Coordinar la articulación de las del GTGRD-CVH en el marco de la integración y armonización de la política nacional de gestión del riesgo de desastres, con las otras políticas de desarrollo nacional, regional y local.
- Coordinar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres con el Sistema de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su jurisdicción y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el INDECI.
- Promover la incorporación de las funciones inherentes a la gestión del riesgo de desastres, en los instrumentos de gestión de la entidad a fin de asegurar su cumplimiento por los órganos y programas del CVH.
- Articular espacios de coordinación que el CENEPRED establezca en los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción.
- Evaluar las acciones referidas a la gestión del riesgo de desastres priorizadas, que han sido coordinadas, programadas y ejecutadas, reportadas por los órganos y programas del CVH y establecer sinergias para superar las dificultades encontradas. La Oficina Planeamiento Estratégico y Presupuesto alcanzaran, información complementaria a los reportes recibidos.
- Articular esfuerzos para el registro en el Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres, de la información histórica, técnica y científica de peligro, vulnerabilidad y riesgos; información sobre escenarios de

riesgo de desastres y evaluación de daños, que se genere en el ámbito de su competencia.

c. Funciones de las brigadistas

Las funciones y perfil de los brigadistas se detallan en el Anexo N° 05 y están conformadas de acuerdo a la realidad de la entidad, es decir al estudio de los riesgos existentes en la entidad, su conformación y funciones durante las diferentes fases es como sigue:

C.1. Brigada de Evacuación y Desastres Naturales.

| BRIGADA DE EVACUACION Y DESATRES NATURALES | | | |
|--|---|-----------|----------------------|
| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES | AREA | CARGO |
| 1 | ESPINOZA LOPEZ, WILLIAMS W. (JEFE/BRIGADA) | SGMSG | CONDUCTOR |
| 2 | CONTRERAS FARFAN, VICTOR | SC | CONDUCTOR |
| 3 | CALLEJA ALVARADO, ANGEL | SGMSG | CARPINTERO |
| 4 | CASTELLANO ROCA, PEDRO | A&C | RECEPCIONISTA |
| 5 | CASTRO CARHUARICRA, GERARDO ANIBAL | A&C | OPERADOR LAVANDERIA |
| 6 | QUISPE DE LA CRUZ, ALICIA | A&C | HOUSEKEEPING |
| 7 | ROCA SULCA, FLOR VIRGINIA | A&B | MOZO |
| 8 | VICTORIO ESTRELLA, JUAN | LOGISTICA | ACTIVO FIJO |
| 9 | MARTINEZ ARROYO, BEATRIZ | TESORERIA | ASISTENTE/TESORERIA |
| 10 | VERGARAY JARA, MARIA ESPERANZA | TESORERIA | PUERTA DE VIGILANCIA |
| 11 | WINDER MORALES, RICARDO | A&C | HOUSEKEEPING |
| 12 | KATIA JACKELINE VALLE JARA | SGGISR | ASISTENTE |

El personal asignado a esta Brigada deberá contar con cualidades apropiadas que le permitan mantener e infundir calma y serenidad, con capacidad de responder a las emergencias que puedan presentarse en la entidad y ante situaciones sumamente adversas durante el desarrollo de sus labores, sus funciones son:

En la fase preventiva (ANTES): Reconoce las rutas de evacuación, zonas críticas de seguridad por peligro y por vulnerabilidad, informa ocurrencias al Jefe de Acción del Plan.

En la etapa operativa (DURANTE): Impondrá serenidad manteniendo a clientes y servidores en las zonas de seguridad internas dispuestas en el local o según sea el caso los guiará en forma tranquila y ordenada hacia las zonas de seguridad externas del local, asimismo realiza labores de búsqueda y rescate.

Durante la rehabilitación (DESPUES): Colaboran en las acciones de control, seguridad y de adecuación de las instalaciones del local.

Actividades que deben tener en cuenta un brigadista de presentarse una emergencia de evacuación y desastres naturales:

- Implementar, colocar y mantener en buen estado la señalización de las áreas, los planos, guías. Dicha señalización incluirá los extintores, botiquines e hidrantes.
- Tener un censo actualizado y permanente del personal en general.



- Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar tanto en los ejercicios de evacuación, así como en situaciones reales.
- Ser guías y retaguardias en ejercicios de evacuación, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo, revisando que nadie se quede en su área de trabajo.
- Determinar los puntos de evacuación o reunión (círculos de seguridad).
- Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro a través de rutas libres de peligro.
- Verificar permanentemente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- En caso que una situación amerite evacuación de ambientes y la ruta de evacuación se encuentre obstruida o represente algún peligro, se debe indicar al personal las rutas alternas de evacuación.
- Realizar un censo de las personas al llegar a los puntos de evacuación o reunión (círculos de seguridad).
- Coordinar el regreso del personal a las instalaciones, en caso de simulacro o de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.
- Coordinar las acciones de repliegue, cuando sea necesario.
- Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- Vigilar que el equipo contra incendio sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- Verificar que las instalaciones eléctricas y de gas, reciban el mantenimiento preventivo y correctivo de manera permanente, para que las mismas ofrezcan seguridad.
- Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.

C.2. Brigada de Primeros Auxilios

| BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS | | | |
|------------------------------|-----------------------------------|---------|---------------------|
| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES | AREA | CARGO |
| 1 | RAJO ANGULO, RENZO ROY | URH | COORDINADOR SST |
| 2 | CASTAÑEDA SULCA, WILMER JHPONY | A&B | COCINA |
| 3 | CURI VENTURA, ANGELICA | A&B | ADICIONISTA |
| 4 | LEYVA CUTI, CESAR | A&C | RECEPCIONISTA |
| 5 | LOAYZA MUENA, PATRICIA | A&C | LAVANDERIA |
| 6 | TENORIO ROJAS, GEISER | SGMSG | JARDINERO |
| 7 | VELASQUEZ CHAUPIS, BETTY ALMENDRA | CONTAB. | ASIST. CONTABILIDAD |
| 9 | VERA PANIAGUA, OSCAR | A&C | JEFE DE RECEPCION |
| 10 | RUBIO SANDOVAL, JUAN CARLOS | A&C | SALVAVIDAS |
| 11 | CHAVEZ MELENDEZ, ROSA | A&C | CONVENCIONES |
| 12 | YACHA CIPRIANI, JESUS | A&C | LIMPIEZA PISCINA |
| 13 | CARBAJAL SALGEDO, LEONOR | A&C | CONVENCIONES |

Esta Brigada la componen servidores con conocimientos básicos de primeros auxilios, los mismos que serán periódicamente actualizados mediante capacitaciones por cuenta del Centro Vacacional Huampaní, sus funciones son:

Fase preventiva (ANTES): Capacitarse en nociones básicas de primeros auxilios y organizar los elementos necesarios de atención, como camillas, botiquines, etc.

Etapa operativa (DURANTE): Se instala en la zona de seguridad y da los primeros auxilios a los heridos, atendiendo, coordinando y colaborando en el traslado de las víctimas hacia los Centros de Salud más cercanos, si el caso lo requiere; apoya al Brigadista de Seguridad, Protección y Evacuación, verifica la posible existencia de servidores y/o clientes atrapados en interiores.

Durante la rehabilitación (DESPUES): Colaboran en las acciones de control, seguridad y de adecuación de las instalaciones del local.

Las Brigadas de Primeros Auxilios deben:

- Conocer las ubicaciones de los botiquines en las instalaciones del CVH y estar pendiente del buen abastecimiento con medicamento de los mismos.
- Brindar los primeros auxilios a los heridos leves en las zonas seguras.
- Evacuar a los heridos de gravedad a los establecimientos de salud más cercanos a las instalaciones.
- Estar suficientemente capacitados y entrenados para afrontar las emergencias.

C.3. Brigada de Lucha Contra Incendio

BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

| ITEM | APELLIDOS Y NOMBRES | AREA | CARGO |
|------|-------------------------------------|-------|-------------------|
| 1 | MAYHUA RAMIREZ, ABEL (JEFE/BRIGADA) | SGGIS | SUB. GERENTE GISR |
| 2 | BUSTOS ARIADEL, JULIO CESAR | A&C | COCINA |
| 3 | CELEDONIO RODRIGUEZ, ELIAS JOSUE | SGMSG | JARDINERO |
| 4 | ESTRADA SANCHEZ, MARIANINA ERIKA | OCI | SECRETARIA OCI |
| 5 | GUEVARA QUISPE, JUANA | A&C | LAVANDERIA |
| 6 | JESUS DIAZ, ANGEL MOISES | A&C | CONVENCIONES |
| 7 | MENDOZA GOMEZ, DAVID | A&C | MOZO |
| 8 | MENDEZ JERI, MARCOS RONALD | SGMSG | ELECTRICISTA |

Los servidores asignados a esta labor deberán tener condiciones físicas y psicológicas apropiadas para afrontar el riesgo y esfuerzo que sus funciones requieren, asimismo deberán mantener un programa de re-entrenamiento en la lucha contra incendios, el uso de extintores de incendio portátil, lo que se realizará en las fechas de vencimiento de los equipos (ver cronograma), tendrán como función:

En la fase preventiva (Antes): Se instruyen en acciones de lucha contra incendios (Extintores – Gabinetes de mangueras), realizar labores de verificación periódica de la operatividad de los sistemas de seguridad (Extintores, detectores, alarmas, gabinetes, etc.), del área asignada.



En la etapa operativa (Durante): Su función es realizar labores de extinción de fuego utilizando todos los medios disponibles, colabora con los brigadistas de otros niveles o pisos.

Durante la rehabilitación (Después): Colaboran en las acciones de control, seguridad y de adecuación de las instalaciones del local.

Las Brigadas Contra Incendio deben:

- Comunicar de manera inmediata al Jefe de Brigada de la ocurrencia de un incendio y actuar de inmediato haciendo uso de los equipos contra incendio (extintores portátiles), si se trata de una fuga de gas encendida NO APAGARLA, solo enfriar los cilindros circundantes.
- Estar lo suficientemente capacitado y entrenados para actuar en caso de incendio.
- Activar e instruir en el manejo de la alarma contra incendio colocado en lugares estratégicos de las instalaciones del CVH, si lo hubiera.
- Recibida la alarma, el personal de la citada brigada se constituirá con urgencia en el lugar del siniestro.
- Se utilizará de manera adecuada los equipos de protección personal para que los integrantes realicen las tareas de extinción.
- Al arribo de la compañía de Bomberos informará las medidas adoptadas y las tareas que se están realizando, entregando el mando a los mismos y ofreciendo la colaboración de ser necesario.



d. Organigrama de las brigadas de seguridad

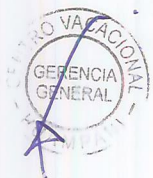


6. EQUIPAMIENTO

La entidad, en concordancia con las disposiciones emitidas por las entidades de control cuenta con los siguientes equipamientos:

1. Ciento noventa y ocho (198) extintores de incendio portátiles instalados y dispuestos, en los diferentes ambientes del local (en oficinas y almacenes) según Norma Técnica NTP 350.043.1 de INDECOPI.





2. El sistema eléctrico ha sido instalado cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Reglamento Nacional de Construcciones, Código Eléctrico Nacional, INDECOPI (NTP 350.043) y de Defensa Civil.
3. Las Vías de evacuación, corredores y escaleras, cuentan con dimensiones reglamentarias y se encuentran debidamente señalizadas, con iluminación de emergencia adecuada y libre de obstáculos.
4. La señalización de seguridad es de dimensiones y características normadas por INDECOPI (NTP 399.010) de tipo adhesivas, fotoluminiscentes y señales iluminadas ubicadas en salidas y señales de tipo bandera. Señales implementadas.
5. El sistema sanitario esta acondicionado a las normas del R.N.C.
6. Cuenta con veinte (20) directorios telefónicos para emergencia dispuestos en lugares estratégicos y visibles. Caseta de vigilancia, recepción, Albergue segundo piso, Puerta de almacén general, Garita de cochera, barra Kutu Wayta, tópico, barra de atención del comedor, piscina, cancha de fútbol.
7. Diez (10) botiquines para primeros auxilios se encuentran distribuidos en todas las áreas para atender cuando las circunstancias lo requieran, contándose con un plano de ubicación de botiquines, camillas y sala de atención de primeros auxilios ubicada en las siguientes áreas.
8. Cuatro Camillas de emergencia ubicados estratégicamente en: Perú Corea, Patio de Maniobras, Piscina, Tópico.

| UBICACIÓN | EQUIPO | |
|--|-----------|------------------------------|
| | BOTIQUÍN | CAMILLA DE PRIMEROS AUXILIOS |
| Recepción | 1 | 0 |
| Alimentos y bebidas | 1 | 1 |
| Recursos Humanos | 1 | 1 |
| Piscina | 1 MOCHILA | 1 |
| UMSG | 1 | 0 |
| Tópico | 1 MOCHILA | 1 |
| Almacén General | 1 | 0 |
| Seguridad y Salud en el Trabajo. | 1 MOCHILA | 0 |
| Alojamiento, convenciones y esparcimiento. | 1 | 0 |
| Depósito de emergencia | 1 MOCHILA | 0 |

9. Cartel de aforo en ingreso principal.
10. Tres (03) megáfonos para emergencias, uno (01) en cada caseta de vigilancia y dos (02) en depósito de emergencia.
11. Un (01) depósito de emergencia con los siguientes insumos:
 - ✓ 04 megáfonos
 - ✓ 05 carretillas
 - ✓ 35 linternas
 - ✓ 1 botiquines de primeros auxilios.
 - ✓ 40 botas de distintas tallas.
 - ✓ 40 ponchos impermeables.
 - ✓ 10 palas.
 - ✓ 10 picos.
 - ✓ 250 sacos para arena.
 - ✓ 1 radio portátil.
12. Almacén de insumos perecibles de emergencia.
 - ✓ 20 cajas de agua
 - ✓ 20 cajas de atún
 - ✓ 20 cajas de galleta
 - ✓ 20 paquetes de papel higiénico
 - ✓ 1 saco de arroz





- ✓ 1 saco de azúcar
- ✓ 20 cajas de cereales.



13. El Plan de contingencia ha sido elaborado según los parámetros establecidos a las necesidades propias del giro a desarrollarse en el establecimiento, documento detallado y reglamentariamente aprobado por el Grupo de trabajo (Comité de emergencia).
14. El Grupo de trabajo (Comité de emergencia) se encuentra debidamente constituido.
15. Las Brigadas Operativas de Seguridad están debidamente estructuradas, organizadas y capacitadas.
16. Un Programa Anual de Capacitación y Simulacros dirigida a los servidores integrantes de las Brigadas Operativas.
17. Un Plan Anual de mantenimiento de las condiciones de seguridad establecidas en el local.

7. SISTEMA DE COMUNICACIÓN DE EMERGENCIA

a. Comunicación interna

La comunicación de una emergencia se efectúa con cualquiera de los siguientes medios.

- Personalmente
- Por vía telefónica
- Radio
- Vía megáfono desde la recepción
- Activación de la alarma de vigilancia.

NOTA:

Durante la comunicación de la emergencia se tiene prioridad sobre **TODA** otra comunicación por ello se emplea la palabra **CLAVE: EMERGENCIA**. Cuando ella se escucha se le da prioridad.

Se debe proporcionar necesariamente la siguiente información paso a paso bajo el siguiente protocolo (cómo decirlo):

- a) *SOY (diga su nombre y apellido), DEL ÁREA (el área donde trabaja).*
- b) *SE HA PRODUCIDO (diga cuál es la emergencia: incendio, accidente, explosión, derrame, etc.)*
- c) *EN (Indicar el lugar de la emergencia)*
- d) *HAY "X" LESIONADOS/AFECTADOS (el número de lesionados o afectados), O NO HAY LESIONADOS / AFECTADOS.*

Si hay lesionados/afectados indicar el tipo de lesión o estado (desmayado, atrapado, quemado, etc.)

- e) *HA TENIDO LUGAR A LAS (Indicar hora del accidente)*
- f) *PUEDA AFECTAR A: Entorno de la entidad, Vehículos cercanos u Otros*
- g) *EN LA ZONA DEL ACCIDENTE ESTÁN: Número de personas en la zona, Brigadistas u otras personas ejecutando tareas de asistencia/remediación*

OTROS:

- h) *LOS EFECTOS PREVISTOS SON (si se conoce): potencial de incendio, riesgo de electrocución, etc.*



- i) *LAS CONDICIONES AMBIENTALES SON (esto sólo si son determinantes para el tipo de accidente): lluvia, calor extremo, frío, viento, etc.*

PROHIBICIÓN:

- j) *Llamar al periodismo para informar de la Emergencia.*
k) *Llamar a los familiares o amistades de las personas involucradas, (la Administración de la Entidad se encargará de ello oportunamente.)*

NOTAS:

- Si la persona que informa de la emergencia o accidente no completa la información, el receptor debe solicitar lo faltante.
- El protocolo también debe seguirse cuando se hace el aviso de emergencia a instituciones externas.
- En caso de emergencia producida por pandemia se debe actuar de acuerdo al Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo o documento similar.

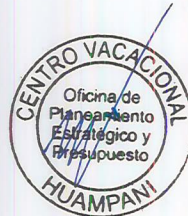
Quién da aviso de la emergencia no debe colgar hasta que el interlocutor se lo indique, así se asegura de tener los datos necesarios.

b. Comunicación externa

De acuerdo al tipo de alerta activado y el origen del llamado o notificación de la emergencia; el apoyo externo estará constituido por la ayuda de personal de asistencia médica, atención pre hospitalaria y enfermería, así como el aporte logístico para la movilización adecuada de pacientes, la instalación y dotación del Centro de Atención médico y Clasificación de Heridos.

Para lograr el fin de la participación coordinada de las instituciones de apoyo se deberán seguir las siguientes acciones:

- Una vez recibida la notificación de la situación y activada la alarma adecuada por parte de la Gerencia o Coordinación de Emergencias y se considere necesario la asistencia de las entidades de apoyo, se hará el llamado pertinente, por cualquier medio de comunicación
- Una vez se determine el apoyo de las instituciones de emergencia cercanas y si se hace necesario se realiza el llamado a los grupos de socorro; sedes seccionales de la Defensa Civil, Cruz Roja, y Cuerpo de Bomberos ubicados en la ciudad de Lima.
- Para lo anterior se utilizará el listado de entidades de apoyo, donde se especifica las formas de comunicación, los números telefónicos y el tipo de apoyo que pueden brindar.
- El tipo y cantidad de apoyo, corresponderá a las características de la situación; ya que estas determinarán la magnitud del evento y a la vez si este puede sobrepasar la capacidad de expansión propia del Centro Vacacional Huampaní.





- Una vez llegado los organismos de apoyo se coordinará y dará atención a la situación de emergencia siguiendo para ello los Planes de contingencia pertinentes.

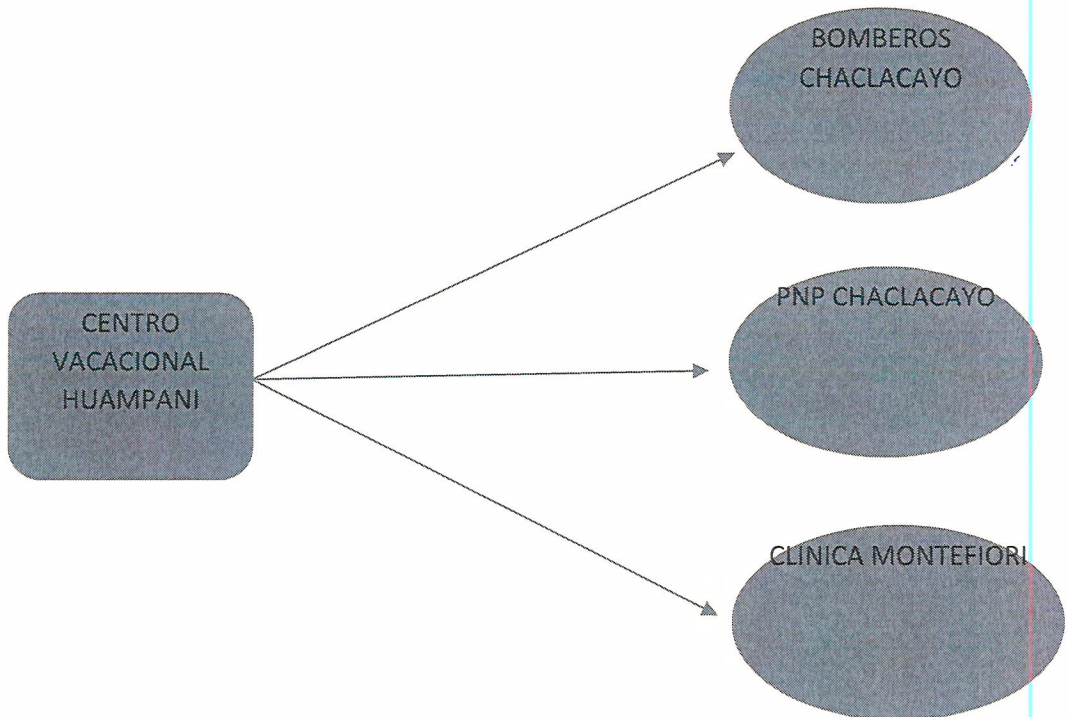
c. Organigrama de apoyo externo en situación de emergencias



Para atender emergencias de la entidad se solicitará apoyo externo de acuerdos al evento, alertado de manera inmediata vía telefónica a la Compañía Bomberos Brig.Gral.CBP Virgilio Airaldi Panettiere B-115 Chaclacayo, Comisaria de Chaclacayo y Clínica Montefiori los cuales se encuentran cercanos en las siguientes ubicaciones.

- Compañía Bomberos Brig.Gral.CBP Virgilio Airaldi Panettiere B-115: Av Av. Nicolás Ayllón 1478, Lima 08, ubicado a una distancia de 1.93 kilómetros.
- Comisaria de Chaclacayo: El Rosario 591, Chaclacayo 15472, Ubicado a una distancia de 1.84 kilómetros.
- Clínica Montefiori: Av. Separadora Industrial 1820 Urb, La Molina ubicado a una distancia de 27.72 kilómetros.

FLUJOGRAMA DE APOYO EXTERNO.



8. ACCIONES DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS





a. Instrucción N° 1

RESPUESTA A LESIONES

Conato de Emergencias: Lesiones superficiales, cortes y contusiones menores, irritación ocular por polvo, malestar, enfermedad conducente a malestar temporal.

- Informar al supervisor o superior inmediato de la lesión o malestar sufrida.
- De ser necesario se le trasladará a un centro médico.
- El supervisor o superior inmediato comunica según lo indicado en el Ítem 7.

Emergencia Parcial: Lesiones moderadas de ligamentos, laceraciones, quemaduras tipo A (1er grado), contusiones moderadas, fracturas menores, dermatitis moderada.

Emergencia Total: Quemaduras (2do grado, 3er grado), contusiones serias, amputaciones, fracturas mayores, envenenamiento, lesiones múltiples, lesiones fatales.

Para ambos casos:

- Informe sobre la emergencia de acuerdo al **Protocolo de Comunicación de Emergencias** al jefe o superior inmediato para que continúe con las comunicaciones de acuerdo al según lo indicado en el Ítem 7.
- Antes de ingresar a la zona a atender la emergencia; estudie la escena de la emergencia cuidadosamente, en particular para ubicar peligros invisibles como gases peligrosos o corriente eléctrica.
- Una vez asegurada la escena informe a los que están alrededor que la zona es segura.
- Si existen heridos, aplique primeros auxilios, si sabe hacerlo, caso contrario permanezca junto a él hasta que llegue la brigada de primeros auxilios o la ayuda profesional, no toque al lesionado.
- No traslade a los heridos a menos de que exista peligro inmediato como fuego, explosión u otro peligro que amenace su vida.
- Si es necesario, designe a alguien para que de encuentro y guíe al personal de la Brigada hasta el lugar de la emergencia.
- Si la situación de los lesionados en el lugar del accidente, es de tal complejidad que escapa al conocimiento de los brigadistas de primeros auxilios (emergencia total), se deberá esperar la llegada del apoyo externo.

Si se trata de una situación donde ha ocurrido una lesión **grave o fatal**, el Coordinador de Seguridad de la Emergencia y/o quien haga de sus veces, informará a la alta dirección y al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien debe realizar la comunicación a las autoridades correspondientes, delimitar el área para mantener aislada la escena del accidente hasta que se haya completado una investigación. **No se debe mover a la(s) víctimas ni nada de la escena del accidente (al menos que sea peligroso para otros) y/o la vida del accidentado esté en peligro.**

Solo la Alta Gerencia podrá dar informes a los medios de comunicación si así se presenta y dar informe a la familia y autoridades.

Notas:





Si hay fracturas:

Jamás mueva a un paciente con trauma a menos que:

- a. Deba hacer RCP
- b. Deba controlar una hemorragia severa
- c. Deba retirar al paciente de una zona insegura para él y el brigadista



Si hay quemaduras:

- d. Para un enfriamiento inicial, aplique abundante agua fría durante 15 – 20 minutos o más (no si es quemadura eléctrica).
- e. No cubrir las quemaduras con nada; la brigada de primeros auxilios lo atenderá.

Si hay lesiones por corriente eléctrica Después de solicitar ayuda, comience a asistir al paciente de la siguiente manera:

- f. Verifique antes de tocar al paciente y a su alrededor de que la corriente eléctrica esté anulada y no tocar al electrocutado, mientras no sea separado de ella.
- g. De poder observarse, revise si el lesionado sufrió quemaduras por corriente: marcas de quemadura en los puntos de contacto.



b. Instrucción N° 2

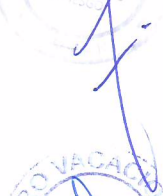
RESPUESTA A INCENDIOS Y/O EXPLOSIONES

Conato de Incendio: Un incendio de este tipo, es de naturaleza pequeña y en donde el fuego no se ha expandido comprometiendo personas ni instalaciones o es de muy poca magnitud.

- Usar el extintor más cercano a la zona del incidente sino conoce su manejo, informar a la persona o brigadista más cercana de manera inmediata para que actúe.
- Evacuar el lugar del conato de incendio hasta que el humo haya salido.
- Informar al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o superior inmediato lo sucedido.
- El Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o superior inmediato comunicará según lo indicado en el Ítem 7.
- De haber sufrido alguna lesión leve actuar según la instrucción N°1 de Respuesta a Lesiones.

Incendio de Emergencia Parcial: Un incendio de este nivel es de mayor magnitud y puede involucrar algunas partes del edificio (paredes, techos, escritorios, etc.) o personas.

- Informe al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o superior inmediato, siguiendo el **Protocolo de Comunicación de Emergencias**, el superior inmediato comunica al Jefe de Brigadas o brigadista siguiendo lo descrito en el Ítem 7.





- Combata el fuego usando el extintor(es) más cercano(s), SOLO si conoce el uso del extintor y puede hacerlo sin exponerse al peligro, de otra manera, evacue el recinto y diríjase a la zona segura correspondiente y deje la actuación a la brigada contra incendios.
- Evacue el área de manera inmediata y de forma ordenada, siguiendo las indicaciones de los brigadistas de evacuación.
- Aunque se haya controlado el fuego, no se deberá volver a la zona hasta que el Jefe de Brigadas haya terminado de inspeccionar el área y confirme que ya no hay peligro de que reinicie el incendio.

Incendio de Emergencia General / Explosión: Un incendio de este nivel, se diferencia del anterior, en su intensidad, extensión, etc.

- Informe al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o superior inmediato, siguiendo el **Protocolo de Comunicación de Emergencias**, el supervisor comunica al Jefe de Brigadas o brigadista siguiendo lo descrito en el Ítem 7
- Evacue el área de manera inmediata y de forma ordenada, siguiendo las indicaciones de los brigadistas de evacuación y deje la actuación a la brigada contra incendios o la ayuda de los organismos externos.
- Al evacuar aisle al fuego, cerrando las puertas y ventanas, en donde sea posible.
- Al evacuar, identifique cualquier otra emergencia secundaria para informar al Comité de Emergencia y si es posible elimine cualquier amenaza de un incidente secundario potencial.
- Desconecte la energía de cualquier equipo eléctrico que esté expuesto al fuego, haga esto sin ponerse en contacto con cables eléctricos dañados.
- De existir alguna fuente inflamable que estuviera alimentando el fuego, cierre el flujo, si es que pudiera hacerlo de una manera segura.
- Si es cubierto por el humo salga gateando, si tiene trapo húmedo a la mano cubrirse la nariz y boca.
- Al empezar a arder la ropa de una persona, haga que la persona se tienda en el suelo y ruede, cubriéndole la cara y el cuello, cúbralo con una manta o frazada para apagar el fuego.
- En caso no pueda escapar y permaneciera dentro de un ambiente cierre la puerta para que no entre el humo y tape las rendijas con trapos.

Notas:

Incendio de vehículos / maquinarias

- Detenga el vehículo/máquina y active el freno de parqueo.
- Apague el motor.
- Active los sistemas contra incendios disponibles y salga del vehículo.



Tipos de Incendios

- Clase A: materiales comunes (papel, cartón, madera, carbón, tela)
- Clase B: combustibles (gasolina, petróleo, kerosene, aceites, disolventes, grasas)
- Clase C: eléctricos (siempre que siga fluyendo la energía una vez desconectada se vuelve clase A o B)
- Clase K: En cocinas (Grasas y aceites de origen animal o vegetal)

c. Instrucción N° 3

RESPUESTA A SISMOS

Sismo leve: Un sismo de baja intensidad, se siente el movimiento telúrico puede causar daños menores.

Sismo de Mediana Intensidad: Ocasiona daños ligeros a edificios, pudiendo ocasionar daños menores a las personas a los alrededores.

Para ambos casos:

- No salir corriendo.
- Mantenerse alejado de las lunas en caso pueda aumentar el nivel de intensidad.
- Caminar hacia la zona segura del lugar donde se encuentre.
- Al terminar el sismo evacue el área hacia la zona segura de evacuación (Anexo N° 16 y N° 17).
- El personal de la brigada de evacuación revisará las áreas.
- Manténgase en la zona de evacuación hasta que el Jefe de Brigadas informe que se puede regresar a sus puestos.
- Siga en todo momento las indicaciones del brigadista.

Notas:

1. Si en el lugar donde se encuentra no tiene zonas seguras, deberá realizar la evacuación de forma inmediata.
2. Si se encuentra en un segundo piso deberá esperar que el sismo culmine para realizar la evacuación.

Sismo de Alta Intensidad: Este sismo puede causar daños severos y/o graves (comúnmente llamado terremoto)

Ante un sismo de alta intensidad, hay acciones a tener en cuenta durante éste y otras que deberán seguirse inmediatamente después de su culminación.

DURANTE EL SISMO:

Si se encuentra en el interior de un edificio

- **NO CORRA HACIA LA SALIDA;** la mayoría de las personas que se accidentan es debido a objetos cayendo durante el temblor o a tropiezos o caídas.





- Ubíquese en la zona segura de su área, si no le es posible manténgase cerca o entre estructuras sólidas y fijas, pero alejadas del centro de la habitación. En lo posible cerca de una pared.
- Agáchese protegiendo su cabeza con las manos tomado una posición fetal.
- Apártese de las ventanas y otros objetos que puedan romperse, caerse o quebrarse.

Si se encuentra en el exterior

- Permanezca lejos de la zona de edificios que pueden colapsar, de los postes y cables eléctricos; y de cualquier otra estructura en peligro de derrumbarse.

Si se encuentra en el interior de un vehículo

- Pare el vehículo y permanezca en su interior hasta que pase el temblor.
- No pare cerca de estructuras o edificios que pudieran derrumbarse.

DESPUÉS DEL SISMO:

- Examine detenidamente su área para determinar situaciones de emergencia secundaria, tales como: incendios, vertido/derrames de químicos o explosiones, etc. Si hubiese heridos u otras situaciones que requieran la presencia de las Brigadas, informe de la misma de acuerdo a las Instrucciones de Respuesta a Emergencias desarrolladas.
- Tenga en cuenta que por ser de nivel general la ayuda o asistencia médica, tal vez no esté disponible inmediatamente.
- No desempeñe ninguna acción que pueda causar una chispa, incluyendo el prendido de fósforos.
- Evacue el área siguiendo las indicaciones del Brigadista o del apoyo externo.
- Durante la evacuación, aléjese de las instalaciones moviéndose en contra del viento.
- Esté atento a las subsecuentes sacudidas.

d. Instrucción N° 4

ACCIDENTES VEHICULARES

ACTUAR

- Verificar si el conductor o alguno de los ocupantes del vehículo han sufrido lesiones.
- Si las lesiones son graves, no mueva al herido si no está en inminente peligro y aplique los primeros auxilios si está entrenado.
- Si las lesiones son leves, evalúe salir del vehículo para comunicarse con los números de emergencia.
- No mueva el vehículo del lugar del accidente, salvo indicación policial o exposición a inminente peligro (curvas, intersecciones, vías férreas, etc)
- Si está en condiciones para actuar, señalice el área con los dispositivos de emergencia del vehículo (triángulos, conos, etc) y tome fotos del lugar de ser posible.



COMUNICAR

- En caso de ser necesario un auxilio inmediato comunicarse con la central de emergencia 105.
- A su vez informar del siniestro al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo y/o superior inmediato quienes serán los encargados de comunicar el siniestro a la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo.
- Al momento de informar el evento se debe especificar lo siguiente:
 - ✓ Datos Completos de la persona que realiza la llamada.
 - ✓ Ubicación donde ocurrió el siniestro (brindar una referencia, distancia en minutos del lugar más cercano, kilometraje del hito de la carretera, etc.).
 - ✓ Hora aproximada en que ocurrió el siniestro.
 - ✓ Número de Personas heridas, gravedad de las lesiones.
 - ✓ Estado del vehículo.



Si la comunicación la realiza un tercero:

1. Comunicar a la Central de Emergencias 105.

La Central de emergencias deberá solicitar la siguiente información.

- Datos de la persona que realiza la llamada.
- Ubicación donde ocurrió el siniestro (brindar una referencia, distancia en minutos del lugar más cercano, kilometraje del hito de la carretera, etc.).
- Hora aproximada en que ocurrió el siniestro.
- Número de Personas heridas, nombres y gravedad de las lesiones.
- Estado del vehículo.
- Placa del Vehículo.

Nota: En el caso de accidentes vehiculares que ocurran a los vehículos de nuestros clientes, el responsable del proveedor o supervisor de grupo, deberá informar adicionalmente al Cliente, como parte del procedimiento interno del mismo.

La central de cámaras comunicará lo sucedido a:

- La Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo.
- Al Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- A la Unidad de Recursos Humanos.

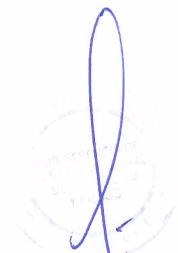
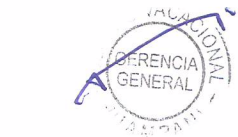
ATENDER / TRASLADAR

TRAMITAR

Realizar la denuncia del evento en la Comisaria PNP de la jurisdicción. Si en el siniestro está involucrado un tercero, recuerde que está prohibido llegar a un acuerdo directo con el titular del otro vehículo.

El conductor deberá:

- Someterse a examen de dosaje etílico.





- En la medida de lo posible estar presente con el representante de la compañía de seguros durante el peritaje técnico de los daños (solo en caso de daños materiales).
- Rendir su manifestación ante la Policía.

En caso de atropello asegúrese que el agraviado sea sometido al examen de dosaje etílico.



La autoridad policial podrá retener el vehículo hasta por 24 horas en caso de existir lesiones personales.

POSTERIOR AL ACCIDENTE

Enviar un correo electrónico al jefe inmediato superior con copia a la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo, donde se reporte el accidente / incidente (utilizar formato estándar)

Presentar al Sub Gerencia de Mantenimiento y Servicios Generales (encargado de vehículos) y al Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgo en un plazo máximo de tres días útiles; la siguiente documentación:

- Copia de la denuncia policial.
- Copia de Examen de Dosaje Etilíco.
- Copia del Informe médico por la evaluación realizada posterior al evento.
- Copia del informe de daños del seguro (en caso de daños materiales).

Nota: Los trámites posteriores serán responsabilidad de la jefatura directa.

e. Instrucción N° 5

RESPUESTA ANTE DERRAMES

El presente procedimiento da las pautas básicas de actuación ante el derrame de petróleo identificados como de mayor uso.

1. Comunicar la emergencia

Informe de la emergencia a su Superior, jefe inmediato o a un miembro de la Brigada de emergencias.

Si existe personal herido proceda de acuerdo a lo establecido en el "Plan de contingencia" y el "Directiva de atención de incidentes y incidentes peligroso y accidentes"

Detener las operaciones que se estén realizando en ese momento.

2. Evaluar si la zona es segura

Evacuar la zona donde se produjo el derrame si se detecta peligros inmediatos como fuego, explosión u otro que amenace su vida o la de sus compañeros.

EPPs

Utilice los equipos de protección personal que se encuentran en el Kit antiderrame para atender el evento.



1. Bloqueo de la fuente del derrame

Traslade el kit antiderrame hasta la zona del evento, si el derrame no es peligroso o tóxico y es seguro controlar la fuga, bloquee la fuente del derrame en forma rápida, activando el sistema de seguridad del equipo, poniendo en posición vertical el contenedor, taponeando la fuga para impedir que continúe el derrame.



2. Delimitar el área

Utilice los materiales provistos en el kit antiderrame (trapos absorbentes, salchichas, aserrín u otro material de absorción) para contener el derrame y evitar su extensión.

Si la zona es transitada, limitar el paso colocando las señales de advertencia

3. Limpieza

Limpie el derrame con los materiales provistos en el Kit antiderrame (Por ejemplo: escoba, recogedor), depositando el material contaminado en el tacho o cilindro rojo para residuos peligrosos. De ser necesario utilice bandejas para la limpieza del derrame y trasvase a los contenedores para residuos peligrosos (Por ejemplo: Contenedores para aceite residual).



f. Instrucción N° 6

RESPUESTA A HUAYCOS



Huayco: Es el desplazamiento violento de una gran masa de agua con mezcla de lodo y bloques de roca de grandes dimensiones, que se moviliza a gran velocidad a través de quebradas o valles. Se forman en las partes altas de las micro cuencas saturando el suelo: Los huaycos se producen en época de lluvia

Flujo de detritos: Es una masa móvil, saturada en agua, compuesta de una mezcla de rocas, sedimentos, agua y gases, donde entre el 50 y el 80% del material es sólido y se encuentra suspendido en agua. Se desplaza pendiente abajo por influencia de la gravedad, posee un rápido avance, gran movilidad y gran capacidad destructiva.



Responsabilidades de tus autoridades ante peligros

- Todas las autoridades regionales y locales con la asistencia técnica del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI tienen responsabilidades definidas para ejecutar acciones de preparación y respuesta ante emergencias o desastres originados por fenómenos naturales o por la actividad humana.
- Identificar y señalizar las rutas de evacuación, zonas seguras y puntos de reunión. Informar sobre los Centros de Salud, Compañías de Bomberos y Comisarías en la jurisdicción.
- Realizar simulacros de evacuación ante los peligros más recurrentes en la zona.
- Contar con almacenes de bienes de emergencia para la atención de la entidad.
- Evitar la ubicación de construcciones y estructuras en zonas donde existió flujo de detritos.

Recomendaciones:





- No salir corriendo hacia las zonas e deslizamiento.
- Mantenerse alejado del lodo.
- Caminar hacia las zonas altas y alejadas de los huaycos.
- Al terminar el huayco espere indicaciones de evacuación por lo brigadistas “Jamás de acerque a las zonas dañadas e inundadas a recuperar pertenencias ni documentos,” informe para que alguien especializado realice la actividad.
- El personal de la brigada de evacuación revisará las áreas.
- Manténgase en la zona de evacuación hasta que el Jefe de Brigadas informe que se puede regresar a sus puestos y/o evacuar la entidad.
- Siga en todo momento las indicaciones del brigadista.

Notas:

Si se encuentra en un segundo piso deberá esperar que el huayco culmine para realizar la evacuación.

Preparación:

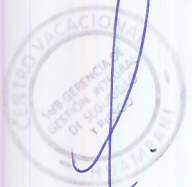
- No construyas en lugares donde han ocurrido huaycos, ni en pendientes de terreno inestable o en zonas inundables.
- Siempre estar coordinando con la Sub Gerencia de gestión Integral de Seguridad y Riesgo donde se establece un sistema de vigilancia y alerta
- Tener siempre un depósito de equipos a ser usados en la emergencia como, carretillas, palas, picos, sacos, etc.
- Instalar sacos terreros como prevención en las zonas donde afecta el flujo de detritos, a fin de proteger los bienes y personas de la entidad.

Durante el huaico:

- Conservar la calma en todo momento.
- Prestar atención a la alarma establecida.
- Acudir a los lugares de emergencia en zonas altas y alejadas. Se debe llevar el maletín de emergencia.
- Seguir las instrucciones de las Sub Gerencia de Gestión Integral y Riesgo y Defensa Civil.

Después del huaico:

- Colabora con el restablecimiento de los servicios básicos.
- No camines por la zona en donde ocurrió el huaico.
- Apoya en la rehabilitación de las áreas y si estás capacitado en el rescate de personas. **“No olvides recoger tus EPP”**





9. PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE BRIGADAS

La capacitación referente a la respuesta a emergencias se encuentra incluidas dentro del Plan de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.

| INFORMACION DEL CURSO | | | 2021 | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|--|-------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| N° | Aspecto | Curso | Dirigido a | Ene | Feb | Mar | Abr | May | Jun | Jul | Ago | Set | Oct | Nov | Dic |
| 01 | | Salud: Curso básico de Primeros auxilios | | | | | | | | | | | | | X |
| 02 | Plan de contingencia | Seguridad: Respuesta ante emergencias y evacuación | Brigadistas | | | | | | | | X | | | | |
| 03 | | Seguridad: Curso de protección contra incendios | | | | | | X | | | | | | | |



10. SIMULACROS

El personal ejecutará simulacros anualmente para reforzar la respuesta ante posibles emergencias.

| Simulacro | 2021 | | | | | | | | | | | |
|-------------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|-----|
| | En e | Fe b | Ma r | Ab r | Ma y | Ju n | Ju l | Ag o | Se t | Oc t | No v | Dic |
| Respuesta ante Derrames | | | | | | | | | X | | | |
| Lucha contra incendio | | | | | | X | | | | | | |
| Evacuación | | | | | | | | | X | | | |
| Primeros Auxilios | | | | | | | | | | | | X |

11. PRESUPUESTO

Para el Plan de Contingencia se considera el presupuesto de la implementación y ejecución, el cual está inmerso en el Plan Operativo Institucional el cual se muestra en el cuadro a continuación.

| PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2021 | | | | | |
|---|--|-------|----------|----------------|-----------------------|
| Item | Descripción | Cant. | Und. | P.Unitario | P. Parcial |
| 1 | SERVICIOS | | | | |
| 1.1. | Servicio de mantenimiento e intalacion de luces de emergencia | 1 | Servicio | S/. 200,000.00 | S/. 200,000.00 |
| 1.1. | Servicio de formulacion de expediente para tramite de certificacion de Inspeccion de seguridad en edificaciones a detalle. | 1 | Servicio | S/. 10,000.00 | S/. 10,000.00 |
| 1.1. | servicio de recarga de extintores | 1 | Servicio | S/. 14,000.00 | S/. 14,000.00 |
| 1.1. | Servicio de diseño de señáletica | 1 | Servicio | S/. 6,000.00 | S/. 6,000.00 |
| TOTAL | | | | | S/. 230,000.00 |



PRESUPUESTO DEL PLAN DE CONTINGENCIA 2022

| Item | Descripción | Cant. | Und. | P.Unitario | P. Parcial |
|------|---|-------|----------|---------------|---------------|
| 1 | SUMINISTRO | | | | S/. 8,840.00 |
| 1.1 | Extintor PQS 6KG | 5 | Und. | S/. 100.00 | S/. 500.00 |
| 1.2 | Kit antiderrame | 2 | Und. | S/. 550.00 | S/. 1,100.00 |
| 1.3 | Extintor de acetato | 2 | Und. | S/. 470.00 | S/. 940.00 |
| 1.4 | Chalecos brigadas | 50 | Und. | S/. 90.00 | S/. 4,500.00 |
| 1.5 | Casco de Seguridad Rojo | 50 | Und. | S/. 36.00 | S/. 1,800.00 |
| 2 | SERVICIOS | | | | S/. 25,000.00 |
| 2.1 | servicio de recarga de extintores | 1 | Servicio | S/. 14,000.00 | S/. 14,000.00 |
| 2.2 | Servicio de diseño de señalética | 1 | Servicio | S/. 6,000.00 | S/. 6,000.00 |
| 2.3. | Servicio de implementación e instalación de alarma de emergencia. | 1 | Servicio | S/. 30,000.00 | S/. 30,000.00 |
| 2.4. | Servicio de pintado de Señaléticas | 1 | Servicio | S/. 5,000.00 | S/. 5,000.00 |
| | PRECIO TOTAL DE LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA | | | | S/. 33,840.00 |

12. ANEXOS

Los anexos de Plan de Contingencia Podrán ser modificados posteriormente a su aprobación, de acuerdo a los requerido por el ente fiscalizador.

Anexo N° 01: Metodología de Mosler.

Anexo N° 02: Metodología MESERI

Anexo N° 03: Evaluación metodología de riesgo por colores.

Anexo N° 04: IPER (Identificación de peligros y evaluación de riesgo)

Anexo N° 05: Perfil de los brigadistas.

Anexo N° 06: Directorio Telefónico en caso de emergencia

Anexo N° 07: Planos de Seguridad y Evacuación.

Anexo N° 08: Planos de Arquitectura.